

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de diciembre de dos mil ventidos.

EJECUTIVO No. 110013103027**20180038500**

Con miras del impulso procesal y como quiera que el auxiliar de justicia designado manifestó su imposibilidad de cumplir con el encargo, se le releva de su deber para con este proceso.

En su reemplazo se DESIGNA como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA portador de la T.P. No. 74502, con domicilio profesional electrónico joseivan.suarez@gesticobranzas.com , conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE(2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50bddec61908edac76fc3686ba0130bd9ee22a1d1b3b765572c378e7b2031793**

Documento generado en 07/12/2022 08:05:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>